

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141094267375



(415)7707212489984(8020) 0000141094267375

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 6 6 5 1 1 6 5

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 3 6 6 5 1 1 6 5

Lugar de expedición 28. País
COLOMBIA

1

6 9

29. Departamento
Antioquia30. Ciudad/Municipio
Itagüí

3 6 0

31. Primer apellido
MAZO32. Segundo apellido
POSADA33. Primer nombre
GREISON34. Otros nombres
ADIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5

3 0 8

41. Dirección principal

VDA SAN ESTEBAN PARTE ALTA

42. Correo electrónico gamazo2306@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 7 2 8 0 0 6 2

45. Teléfono 2

3 1 0 4 7 5 4 4 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código 47. Fecha inicio actividad

0 0 1 0 | 2 0 1 4 0 1 1 7

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 9 2 0 | 2 0 1 4 0 4 1 5

50. Código

1

51. Código

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo